



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío, Abril veintinueve (29) del año dos mil veinticuatro (2024).

REF.: 63001311000220120034399

Estudiado el trámite de Revisión de Sentencia de Interdicción de la titular del acto jurídico señora Alejandra García Aguirre, se observa que ha sido imposible localizar tanto a esta como a su curador señor Jesús María García Alzate.

Así las cosas, como quiera que el Curador de la titular del acto jurídico señora Alejandra García Aguirre, señor Jesús María García Alzate, no ha comparecido para continuar con el trámite de la revisión de la sentencia de interdicción, por tanto se retornará el expediente al archivo, pudiendo los interesados solicitar la revisión en el momento que lo consideren conveniente.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42fa26474e00b57760ebb2aea0e6dd62db26a194b429cf51030f145665d83989**

Documento generado en 29/04/2024 08:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>